



OBJETO	MODIFICACIÓN N° 04 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 000009-2025-OAF/OSIPTEL de fecha 04 de abril de 2025 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00015-2025-GG/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apbs.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 000009-2025-OAF/OSIPTEL de fecha 04 de abril de 2025, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00953-OTI/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, el área usuaria, remitió a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00083-OTI/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados;

Que, mediante Informe N° 000112-2025-OAF-UABT/OSIPTEL de fecha 18 de marzo de 2025, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”, en S/ 256 875.72 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 72/100 Soles), incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 000241-2025-OAF/OSIPTEL de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó, al área usuaria, i) remitir el término de referencia actualizado, ii) otorgar la conformidad al valor estimado calculado, iii) remitir el Anexo N° 3 debidamente suscrito, y, iv) actualizar la programación presupuestal en el SIGA comunicando que dispone del presupuesto necesario;

Que, mediante el Memorando N° 000155-2025-OTI/OSIPTEL de fecha 28 de marzo de 2025, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado, el término de referencia actualizado, el Anexo N° 3 de los miembros del comité de selección pertenecientes al área usuaria e informó que contaba con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000673 SIGA – SIAF 0000771 aprobada con fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, así como, el Formato de Previsión Presupuestal N° 083-OPPM/2025 relacionado con el financiamiento de los ejercicios fiscales 2026 y 2027 para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00010-2025-PE/OSIPTEL de fecha 28 de enero de 2025 y modificatorias, se delegó en el Gerente General del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apops.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal – Adjudicación Simplificada

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES
CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (e)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apops.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1265

E) RUC : 20216072155

F) PLIEGO :

DCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bases Únicas - Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	FUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	.	0 - NO		SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES CON VALOR LEGAL	821215090023242	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		256875.72	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento			0 - SI